



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA”**

**ID 1134432-57-L124**

La Licitación Pública “SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA”, aprobado por Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 07.05.2024, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 08 de mayo de 2024 a las 19:48 horas bajo el ID 1134432-57-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 08 de mayo de 2024, a partir de las 20:01 horas y su plazo se extinguió el día 09 de mayo de 2024, a las 21:00 horas. Se recibieron 02 consultas por el foro del Portal Mercado Público, evacuándose la correspondiente respuesta en los tiempos establecidos en la ficha electrónica de la Propuesta Pública.

La apertura electrónica se realizó el día 15 de mayo de 2024, a las 13:08 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 07.05.2024 y modificada según Decreto :

Posteriormente, se realizó una modificación a la Comisión evaluadora, dado el fallecimiento de uno de sus integrantes, designada don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 17.05.2024 debido al fallecimiento de uno de los integrantes, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Encargado Oficina Turismo y Museo	Sr. Carlos Manzo Vegas
Directora Desarrollo Comunitario	Sra. Carolina Villalón Salinas
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según procedimiento de evaluación establecido en Bases que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	10.619.731-8
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	77.512.806-2
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	
OMNISTOCK SPA	77.384.421-5

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose sin observaciones:



### 3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla aplicándose a las ofertas que resultaron admisibles:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Cantidad de entregas a realizar	25%
C.- Requerimiento Técnico	15%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%
F.- Comportamiento contractual anterior	5%

#### 3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 40%

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula según lo descrito por cada oferente en Anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

#### ANEXO N°4: MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO



##### ANEXO N° 4

"SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA"  
Id 1134432-57-L124

##### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **MARÍA ANGELICA VALENCIA VICENCIO** que suscribe, se compromete a entregar la "SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de **S.4.420.800.-**(cuatro millones cuatrocientos veinte mil ochocientos pesos), Neto.

Bajo la firma de este anexo me comprometo en caso de ser adjudicado a hacer entrega de los productos según las fechas indicadas en bases de licitación y durante toda la ejecución del contrato

FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, 13 DE MAYO DE 2024.



**ANEXO N°4: GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA**



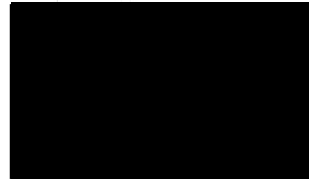
**ANEXO N°4**

**"SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA"**

**OFERTA ECONÓMICA**

El oferente Grupo GMSE Negocios SPA, que suscribe, se compromete a entregar la "SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 3.740 (tres mil setecientos cuarenta pesos), Neto.

Bajo la firma de este anexo me comprometo en caso de ser adjudicado a hacer entrega de los productos según las fechas indicadas en bases de licitación y durante toda la ejecución del contrato.



**FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**PUCHUNCAVÍ, 10 de Mayo de 2024**

**ANEXO N°4: MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ**



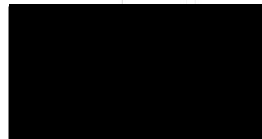
**ANEXO N° 4**

**"SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA"**

**OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ que suscribe, se compromete a entregar la "SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses por un monto total de \$ 2011 (dos mil diez y siete pesos) pesos), Neto.

Bajo la firma de este anexo me comprometo en caso de ser adjudicado a hacer entrega de los productos según las fechas indicadas en bases de licitación y durante toda la ejecución del contrato.



**PUCHUNCAVÍ**



**ANEXO N°4: OMNISTOCK SPA**



Municipalidad de Puchuncaví  
Dirección de Adquisiciones

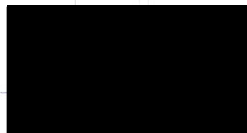
**ANEXO N° 4**

**"SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA"**

**OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente Omnistock SpA que suscribe, se compromete a entregar la "SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de S. 4.893.120 + IVA (pesos), Neto.

Bajo la firma de este anexo me comprometo en caso de ser adjudicado a hacer entrega de los productos según las fechas indicadas en bases de licitación y durante toda la ejecución del contrato



PUCHUNCAVÍ,

Puntaje que a su vez fue ponderado por el 40% del criterio, entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	40%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	4.420.800	65.70	26.28
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	5.385.600	53.93	21.57
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	2.904.480	100.00	40.00
OMNISTOCK SPA	4.893.120	59.36	23.74

**3.2.- CANTIDAD DE ENTREGAS A REALIZAR (25%):**

Se evaluó de acuerdo a la siguiente tabla, en donde el oferente debía indicar claramente la cantidad de entregas a realizar en dependencias de la Casa de la Cultura, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°140, Puchuncaví. La asignación de puntaje en este criterio se materializó de acuerdo a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
El oferente que oferte cantidad de entregas igual o superior a 40 entregas en la Casa de la Cultura Municipal, sin cargo económico por el despacho.	100
El oferente que oferte cantidad de entregas mayor o igual a 30 entregas en la Casa de la Cultura Municipal y menor a 40 sin cargo económico por el despacho.	50
El oferente que oferte cantidad de entregas menor a 30 entregas, en la Casa de la Cultura Municipal o indica recargo económico por despacho	0
No indica cantidad de entregas	0

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (25%)



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CANTIDAD DE ENTREGAS A REALIZAR	PUNTAJE	25%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	Más de 40 entregas en fechas y horarios indicados, sin cargo de despacho	100.00	25.00
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	No indica	00.00	00.00
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	36 entregas en fechas y horarios indicados, sin cargo de despacho	50.00	12.50
OMNISTOCK SPA	40 entregas en fechas y horarios indicados, sin cargo de despacho	100.00	25.00

### 3.3.- Requerimiento Técnico: (15 %).

Se evalúo a través del anexo N°5 o similar y fotografías de los productos ofertados, en donde se corroboró el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N° 31.2 de las presentes bases de licitación, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta fotografías de todos los productos ofertados	100
No cumple con alguna de las características o disposiciones solicitadas o no adjunta fotografías de todos los productos ofertados	Oferta inadmisibles

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (15%), entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	15%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	Cumple con todas las características y disposiciones solicitada	100.00	15.00
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	Cumple con todas las características y disposiciones solicitada	100.00	15.00
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	Cumple con todas las características y disposiciones solicitada	100.00	15.00
OMNISTOCK SPA	Cumple con todas las características y disposiciones solicitada	100.00	15.00

### 3.4.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta.: (10%).

El oferente que presentó su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de ingresar su oferta obtuvo 0 puntos. en este criterio.



Entregando el siguiente resultado para cada oferta evaluada:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación (falta Anexo N°6)	00.00	00.00
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
OMNISTOCK SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00

### 3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5%).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximir la responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (5%)



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	No adjunta documentación que acredite el cumplimiento de los 4 puntos solicitados en modelo de prevención del delito	00.00	00.00
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	No adjunta documentación que acredite el cumplimiento de los 4 puntos solicitados en modelo de prevención del delito	00.00	00.00
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	No adjunta documentación que acredite el cumplimiento de los 4 puntos solicitados en modelo de prevención del delito	00.00	00.00
OMNISTOCK SPA	No adjunta documentación que acredite el cumplimiento de los 4 puntos solicitados en modelo de prevención del delito	00.00	00.00

### 3.6. Comportamiento Contractual Anterior: (5%).

Se evalúo conforme a la ficha del proveedor que se mantiene en el portal de mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (5%), entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	5%
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha de proveedor disponible	100.00	5.00
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	Cuenta con 3 sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha del proveedor disponible	00.00	00.00
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha del proveedor disponible	100.00	5.00
OMNISTOCK SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha del proveedor disponible	100.00	5.00



#### 4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (40 %)	Cantidad de entregas a realizar (20%)	Requerimiento técnico (20%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Comportamiento Contractual anterior (5%)	Puntaje Total %
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	26.28	25.00	15.00	10.00	00.00	5.00	81.28
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	21.57	00.00	15.00	00.00	00.00	00.00	36.57
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	40.00	12.50	15.00	10.00	00.00	5.00	82.50
OMNISTOCK SPA	23.74	25.00	15.00	10.00	00.00	5.00	78.74

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE BOLSAS DE COLACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA” ID 1134432-57-L124**, al oferente **MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ, RUT. 7.543.014-0**, por la suma de \$3.456.331.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y un pesos) IVA Incluido (19%)



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
DIRECTOR ADQUISICIONES



CAROLINA VILLALÓN SALINAS  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



CARLOS MANZO VEGAS  
ENCARGADO OFICINA TURISMO Y MUSEO

Puchuncaví, 17 de mayo de 2024.-